Codigo GM-FO-09

Nit	890.913321-7
Dirección de la empresa	Cra 42 # 24-52 Autopista Sur Itagui, Antioquia COLOMBIA

Numero Cotizacion	131207
Fecha de creación	25/08/2025
Fecha de caducidad	8/09/2025

Ofertado a:

Nombre de la cuenta	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nombre del contacto	Juan Camilo Sanchez Jimenez
Correo electrónico	jc_sanchez@outlook.es
Teléfono	3385590

Factura para	CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA

Producto	Descripción de partida	Cantidad	Precio de venta	Precio total
Repuesto	COMBO DETECTORES DE GAS JL269 Y SGT-P SENKO	1,00	$1,318,862.00	$1,318,862.00
Repuesto	DETECTOR PS200 GAS LEL/O2/H2S/CO CON BOMBA	1,00	$5,511,963.00	$5,511,963.00

Subtotal	$6,830,825.00
IVA 19%	$1,297,856.75
Total	8.128.681,75

Condiciones Comerciales

Moneda	Pesos
IVA	Se cobrará el establecido por la ley al hacer la factura
Tiempo de entrega	Inmediato, salvo venta previa
Forma de pago	Contado
Validez de la oferta	15 días
Nota	Aplican términos y condiciones de Premac adjuntas.
Garantias	PREMAC S.A. garantiza el correcto desempeño de sus equipos para las condiciones definidas en sus manuales y fichas técnicas; de acuerdo a la información suministrada por el cliente.
Luego de aprobación, favor consignar en	Bancolombia Cuenta Corriente, Numero 005-913321-01 o Bancolombia Cuenta Corriente, Numero 1024-2521751

Términos y condiciones

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.1 Garantías

1.2 PREMAC S.A, sociedad domiciliada en Itagui, Antioquia Colombia, que para los efectos de este documento se denominará “La Compañía”, conviene con el comprador con respecto a los ítem aquí negociados, por un período de doce (12) meses a partir de la entrega, la compañía puede reparar o reemplazar en los talleres de la misma, el artículo o parte que resulte

defectuosa, como producto de la utilización de materiales o procesos de manufactura o construcción defectuosa empleados por la Compañía.

1.3 El Comprador acepta que la decisión de reparar o reponer o modificar el artículo defectuoso, será tomada por La Compañía a su sola discreción.

1.4 El Comprador acepta que la garantía descrita en 1.1. ofrecida por La Compañía al comprador, está sujeta a las siguientes condiciones:

1.4.1 Que el comprador notifique a La Compañía, por escrito de los defectos tan pronto sean descubiertos por El Comprador.

1.4.2 Que el defecto en el artículo no sea causado por acción u omisión del Comprador, sus agentes, empleados o contratistas independientes, los cuales pueden incluir, pero no están limitados a: abusos físicos, químicos, mecánicos, instalación inapropiada del artículo, alteración o cambio de sus características iniciales, aplicación inapropiada o desalineamiento de las partes.

1.4.3 Que el defecto en el artículo o parte de él no sea causado por vibración, corrosión, calidad o presión del gas, pulsaciones en presión que causen desgaste o rotura o cualquier combinación de las causas anteriores, no específicamente expresadas en las condiciones de diseño.

1.4.4 Que el artículo no haya sido alterado o modificado en ninguna manera por el comprador, o cualquiera de sus agentes, empleados o contratistas independientes, transportadores públicos o privados después de que el artículo haya sido entregado al comprador o su agente designado, a menos que la modificación haya sido autorizada por escrito por la Compañía.

1.4.5 En los eventos indicados en los numerales 1.4.2., 1.4.3. 1.4.4. se perderá la garantía consagrada en este documento.

1.5 El comprador acepta que cualquier servicio de garantía requerido por el comprador después de la instalación del artículo, únicamente será atendido por la Compañía, cuando este haya sido totalmente pagado en su totalidad por el comprador, de acuerdo a los términos y condiciones de este contrato.

2. Limitaciones de las obligaciones de la compañía.

2.1 El comprador reconoce que la responsabilidad de la compañía por cualquier artículo o parte defectuosa, estará estrictamente limitada a las soluciones expresadas en el numeral 1.2 sujetas a las restricciones establecidas en este acuerdo.

2.2 El comprador acepta que la compañía no será responsable por perjuicios de cualquier naturaleza que se presentan por un defecto en el artículo o parte del mismo, tales como perjuicios por no uso, interrupciones en los negocios o cualquier otros daños consecuenciales.

3. Renuncia a garantía explícita o implícita

3.1 El comprador acepta que La Compañía no dará una garantía expresa, implícita, escrita u oral del artículo diferente a la contenida en el presente convenio.

4. Definición del acuerdo

4.1 El comprador acepta que este documento cubre todo el acuerdo entre las partes, relacionadas con las condiciones de venta acordadas entre las partes y por consiguiente las partes no estarán obligadas por ninguna promesa, relacionada con las condiciones de venta, hecha por ninguna persona a menos de que por escrito se acuerden por personas autorizadas de las partes y el documento se incluya como anexo al contrato de suministro.

4.2 Para mayor claridad, se entiende que un representante autorizado de la compañía solo será el gerente general o el director de mercadeo y ventas.

5. Artículos no manufacturados por la compañía

5.1 El comprador acepta que la garantía de que trata el numeral 1.1. de este documento, no se aplicará a artículos de equipo o accesorios incorporados en él, o instalados en el artículo, que no sean manufacturados por la compañía, excepto cuando la selección de los dichos artículos de equipo o accesorios no sea apropiada para el uso propuesto de los dichos artículos o accesorios.

5.2 El comprador acepta que los artículos de equipo o accesorios descritos en el numeral 5.1 están sujetos a la garantía del fabricante original del equipo. La Compañía garantiza que usará todos sus mejores esfuerzos para que el cliente reciba la garantía del fabricante original.

5.3 El comprador acepta el derecho de La Compañía de suministrar estos artículos manufacturados por un proveedor diferente al de la cotización, procurando que el artículo entregado es igual o mejor que el producto cotizado.

6. Especificaciones suministradas por el comprador

6.1 El comprador acepta que garantiza la exactitud de los cálculos, tamaño, especificaciones y o diseños suministrados por el comprador, sus empleados, agentes o contratistas independientes para la compra de cualquier artículo manufacturado por La Compañía.

6.2 El comprador acepta que La Compañía no será legalmente responsable por ningún defecto en ningún artículo o parte, si este defecto es ocasionado en todo o en parte por el suministro de datos inexactos, descritos en el numeral 6.1 y suministrados por el comprador, sus empleados, agentes o representantes.

7. Indemnización por visita

7.1 El Comprador acepta reembolsar a la compañía por todos los gastos en que incurra La Compañía para enviar sus representantes al sitio de la instalación de El Comprador para inspeccionar el artículo supuestamente defectuoso, cuando el representante de La Compañía determine a su propia discreción que el defecto no está cubierto por la garantía expresada en el numeral 1.1. de este documento.

7.2 El comprador acepta pagar por todos los gastos adicionales de instalación, asistencia o entrenamiento después de que haya sido hecha la instalación original. Los servicios serán proporcionados previa solicitud del comprador. La tarifa por estos servicios adicionales será por día hombre más gastos de alimentación, transporte y alojamiento.

8. Reparaciones no autorizadas

8.1 El Comprador acepta que la compañía no será responsable de reembolsar a El Comprador por ningún gasto hecho por El Comprador con respecto a cualquier artículo o parte defectuosa sin la autorización escrita de la compañía, dada antes de hacer el trabajo de reparación o sustitución.

9. Condiciones de pago

9.1 El comprador acepta pagar a la compañía el precio total indicado en la cotización, en la forma de pago estipulada en la misma.

9.2 El comprador acepta pagar los máximos intereses autorizados por mora en el incumplimiento de los pagos de cualquier obligación pactada.

9.3 La propiedad y el derecho de posesión del material o equipo cubierto por esta propuesta será de La Compañía, hasta tanto se hayan pagado la totalidad de las sumas por todo concepto, incluyendo intereses de mora. En el evento de una falta de cualquier pago, La Compañía tiene el derecho a recuperar el material, artículo y todas sus adiciones, donde quiera que se encuentren, libre de todo reclamo y retendrá todas las sumas pagadas por el comprador como parte de pago de los perjuicios recibidos por la compañía por el no pago del comprador, sin perjuicio de entablar las acciones legales que la compañía considere apropiadas.

9.4 El comprador está obligado a retirar el artículo de las instalaciones de La Compañía en un plazo máximo de ocho días a partir del aviso de terminación de la obra, emitido por La Compañía.
En caso de no retiro del artículo, La Compañía está autorizada a exigir el pago de cualquier suma pendiente de pago, a cobrar los máximos intereses legales por mora y a cobrar derechos de bodegaje.

9.5 En el evento de que por razones ajenas a La Compañía, un artículo no pueda ser instalado por La Compañía en el sitio designado por el cliente, La Compañía exigirá el pago de cualquier suma pendiente de pago, previa presentación de un documento donde La Compañía se compromete a instalar el artículo cuando el cliente autorice su instalación.
En caso de no pago, La Compañía cobrará los máximos intereses legales de mora y el cliente deberá pagar a La Compañía cualquier saldo pendiente por Capital, intereses y bodegaje antes de que La Compañía proceda a instalar el artículo.
Si en el evento de que algún personal de la compañía se desplace hacia las instalación del comprador y por causas ajenas a la compañía, no se pueda cumplir con el plan de instalaciones, y sea necesario que el técnico se desplace nuevamente, este nuevo desplazamiento se cobrara de acuerdo a las tarifas vigentes para este tipo de servicios.

10. Precios

10.1 El comprador acepta que todos los precios ofrecidos por la Compañía no incluyen el servicio de transporte ni traslado a las instalaciones de la compañía en la ciudad de Medellín, a menos de que en la oferta se especifique lo contrario.

10.2 El comprador acepta que los precios ofrecidos por La Compañía, pueden ser cambiados por La Compañía antes de la aceptación del pedido por el comprador. Una vez aceptada la orden por el comprador, el precio permanecerá fijo, a menos de que cambie el alcance del trabajo, en cuyo caso los precios se reajustarán de común acuerdo.

11. Impuestos

11.1 Todos los impuestos de venta serán por cuenta del comprador.

11.2 Todas las declaraciones aduaneras, impuestos, fletes, seguros, serán por cuenta del comprador, así como las declaraciones arancelarias y los trámites de importación.

12. Derecho de inspección del comprador

12.1 El comprador tiene por si mismo, sus agentes, representantes o empleados, el derecho de inspeccionar el artículo durante del curso de su manufactura.

13. Modificación o cancelación de la orden de compra

13.1 El Comprador acepta que no podrá cancelar o modificar la orden de compra sin el consentimiento escrito de La Compañía.

13.2 El Comprador se compromete a indemnizar a La Compañía por cualquier pérdida o daños sufridos por La Compañía por la cancelación o modificación de una orden de compra.

14. Mejoras tecnológicas hechas por la compañía

14.1 El Comprador acepta que La Compañía tiene el derecho de hacer cambios o mejoras en sus productos.

14.2 El Comprador acepta que La Compañía no está obligada a modificar artículos ya entregados por La Compañía, antes de la modificación de diseños o mejoras en productos hechos por La Compañía.

15. Programa de entrega

15.1 El Comprador acepta que la fecha prometida de entrega ofrecida en la oferta es aproximada y no hace parte de los términos y condiciones del contrato.

15.2 La Compañía sin embargo hace todo lo posible para entregar el artículo en fecha lo más cerca posible a la prometida.

15.3 El programa de entrega solo comenzará a cumplirse a partir del recibo de los anticipos pactados. Y aprobación de planos por parte del comprador, lo que último se cumpla.

15.4 El Comprador acepta que la Compañía no será responsable por daños de cualquier naturaleza derivados de la demora en entrega del artículo.

16. Fuerza mayor

16.1 El Comprador acepta que La Compañía no será responsable ante El Comprador, por cualquier pérdida o daño de cualquier clase ocasionados por la demora en entrega del artículo, si esta se debe a fuerza mayor como incendio, terremoto, disputas laborales, guerra, insurrección, motín, asonada o por acción de autoridad gubernamental.

17. Jurisdicción

17.1 Los términos del acuerdo serán interpretados de acuerdo a las leyes de la República de Colombia.

18. Uso exclusivo.

18.1 Cualquier información obtenida de La Compañía o de sus representantes autorizados, transmitida vía propuesta escrita, dibujos, faxes, comunicaciones telefónicas o cualquier otro medio, son de propiedad exclusiva de La Compañía. Los dibujos y especificaciones relativos a la propuesta, son entregados al comprador, con carácter de préstamo, únicamente para efectos de información y pueden ser reclamados por La Compañía en cualquier momento previo a la emisión de la orden escrita de compra dada por el comprador. Reproducción o copia de dibujos o especificaciones, no podrá hacerse sin autorización escrita de La Compañía.

19. Responsabilidades específicas del comprador

A menos de que se establezca por escrito, las siguientes serán responsabilidades del comprador:

19.1 Asumir todos los riesgos de pérdida o daño a los equipos detallados en esta propuesta, a partir del recibo Ex works detallado en esta oferta

19.2 Asumir todos los cargos por cualquier cambio requerido, después de haber colocado la orden de compra.

19.3 Descargar todos los equipos del transportador, desempacarlos, inspeccionarlos, para detectar posibles daños y localizarlos en sitio de almacenamiento interior o en el sitio de la instalación. Notificar a la Compañía en caso de daño de los artículos despachados. Cualquier almacenamiento a la intemperie debe ser evitado.

19.4 La preparación del sitio, incluye todo el trabajo de cimientos y nivelación del piso donde se va a instalar el equipo. Cualquier modificación a estructuras existentes requeridas para la instalación del equipo, deberán hacerse antes del arribo del personal de instalación, para evitar demoras innecesarias.

19.5 Para conversiones, montajes o reparaciones, suministrar los planos mecánicos, eléctricos y electrónicos, o en su defecto la asesoría permanente del personal técnico que conozca los equipos.

19.6 Para conversiones, montajes o reparaciones, aprobar los planos mecánicos, eléctricos y electrónicos, que serán suministrados por Premac.

19.7 Realizar las acometidas de los combustibles utilizados hasta cero metros del quemador.

19.8 Realizar las acometidas eléctricas hasta cero metros del quemador.

19.9 Realizar la interventoría de los trabajos y la recepción de los equipos de manera oportuna.

19.10 Suministrar los equipos y el personal necesarios para realizar las soldaduras que el montaje requiera.

19.11 Realizar todos los trabajos en techos, instalación de chimeneas, desagües, etc.

20. Condiciones generales

20.1 I.V.A.: A los valores cotizados, se les debe adicionar el I.V.A., el cual se facturará según la legislación y los valores vigentes a la fecha de facturación.

20.2 Validez de la oferta: Treinta días calendario.

20.3 En caso de devolución de mercancía o no despacho de la misma, por causas del cliente en los términos convenidos, se cobrara una penalidad del 25% del valor de la mercancía.

21. ACLARACIONES GENERALES:

21.1 Si por razones ajenas a La Compañía es necesario realizar viajes no estipulados en la cotización, estos serán autorizados por el cliente y cobrados por La Compañía a las tarifas establecidas en Premac por día técnico o Ingeniero, más gastos de transporte, alimentación y alojamiento.

21.2 El tiempo adicional causado por demoras ajenas a PREMAC, por ejemplo: falta de suministro eléctrico, falta de suministro de combustible, no cumplimiento de la programación de trabajo acordada entre La Compañía y el cliente, falta de adecuaciones que deba realizar el cliente, etc.; se cobrará a las tarifas establecidas en Premac, S.A.

21.4 Los trabajos se cotizan para ser ejecutados durante tiempo normal, todos los recargos por horas: extras, dominicales, festivas o nocturnas, si son requeridas por el cliente serán cobrados de acuerdo a los porcentajes de ley.

FIRMA DEL COMPRADOR